

## ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> AMPARO NAVARRO FAURE Señora Rectora Magnífica de la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, nombramiento que acredita mediante Decreto 210/2020 de 18 de diciembre del Consell de la Generalitat, y en nombre y representación de este organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 64, apartado h del Estatuto de la Universidad de Alicante, situada en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, E-03080 Alicante (España).

De otra parte, D<sup>a</sup> LUCÍA GOMIS CATALÁ, en calidad de Directora de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, con CIF n<sup>o</sup> G53738308, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio social en Universidad de Alicante, Campus de San Vicente del Raspeig, 03690, San Vicente del Raspeig, Alicante.

### EXPONEN

- I. Que la **SUBVENCIÓN** que la Universidad de Alicante otorga a la Fundación para la **anualidad 2023** de conformidad con el Convenio de Colaboración de 22 de diciembre de 2022, permite conforme a la Cláusula Tercera, sufragar los gastos de funcionamiento objeto del Convenio, concretamente, parte de los **costes del personal**. Los citados costes incluyen la subida salarial anual.
- II. Que conforme al artículo 57 del Convenio Colectivo de la Fundación General “La subida salarial anual será la que se establezca por ley tanto en el ámbito estatal como en el autonómico para las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana”. En la misma línea se pronuncian la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la ley de Presupuestos de la Comunidad Valenciana, al incluir en su ámbito de aplicación a las entidades del sector público y a los entes dependientes de las universidades públicas, respectivamente.
- III. Que en el momento de la aprobación del presupuesto de la Fundación en el que figura la citada subvención, no se había aprobada la subida salarial para el año 2023, cifrada posteriormente en un 2,5%.

Por todo ello,

**ACUERDAN**

Incrementar en 42.438 € la subvención prevista en el Convenio por importe de 1.326.606 € para pasar a contemplar la cifra de 1.369.044 €.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo acordado, las partes suscriben el presente Convenio, a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como formalización del presente documento la fecha del último firmante.

Por la **Universidad de Alicante**

Firmado digitalmente  
por AMPARO NAVARRO  
AMPARO NAVARRO  
(R: Q0332001G)  
Fecha: 2023.07.26  
12:48:25 +02'00'

Fdo. Amparo Navarro Faure  
Rectora

Por la **Fundación General de la  
Universidad de Alicante**

MARIA  
LUCIA|  
GOMIS|  
CATALA  
Firmado digitalmente por MARIA  
LUCIA|GOMIS|CATALA  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.97=VATES-GS3738308,  
2.5.4.13=C;CERT, REG.  
FUNDACIONES CV, cn=MARIA  
LUCIA|GOMIS|CATALA,  
serialNumber=7  
givenName=MARIA LUCIA,  
sn=GOMIS CATALA,  
o=FUNDACION GENERAL  
UNIVERSIDAD ALICANTE, c=ES  
Fecha: 2023.07.26 12:07:12 +02'00'

Fdo. M<sup>a</sup> Lucía Gomis Catalá  
Directora